



## V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### DE OVIEDO NÚMERO 5

*EDICTO. Juicio verbal 575/2020.*

Demandante: Begoña Álvarez Rodríguez.

Procurador: Aníbal Cuetos Cuetos.

Abogado: Francisco Manuel García Fernández.

Demandada: Sinia García López.

Dña. María Belén Sánchez Uribebarrea, Letrado de la Administración de Justicia, del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 5 de Oviedo,  
Por el presente,

#### Anuncio

En el presente procedimiento juicio verbal 575/2020 seguido a instancia de Begoña Álvarez Rodríguez frente a Sinia García López se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

#### Sentencia

En Oviedo, a 23 de abril de 2021.

Vistos por mí, D.ª Virginia Otero Chinnici, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º Cinco de Oviedo y su Partido, los presentes autos de Juicio Verbal registrados con n.º 575/20, a instancia de D.ª Begoña Álvarez Rodríguez, representada por la Procuradora Sra. Cuetos y asistida por el Letrado Sr. García, contra D.ª Sinia García López, en rebeldía procesal como demandada.

#### Fallo

Que estimando en parte la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Cuetos, actuando en nombre y representación de D.ª Begoña Álvarez Rodríguez, contra D.ª Sinia García López, en rebeldía procesal, debo condenar a ésta a que abone a la actora la cantidad de 2.216,53 euros, más intereses legales correspondientes.

Con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución en la forma establecida en el artículo 248.4 de la LOPJ, indicando que contra ella no cabe interponer recurso.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Sinia García López, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Oviedo, a 27 de abril de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia.—Cód. 2021-04448.